

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37470** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000783/2011, por auto de 3 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor INDUSTRIAS ARANGUREN, S.A., con domicilio en Ansoain (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad y con CIF A 31048879

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 3 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110083780-1